



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"  
"DECADA DE LA EDUCACION INCLUSIVA 2003 - 2012"

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04**  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



## DIRECTIVA N° 007-2011-DUGEL N° 04-AGP-TOE

### JORNADAS DE CAPACITACION PARA AUXILIARES DE EDUCACIÓN

#### I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene como finalidad normar la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las JORNADAS DE CAPACITACION DIRIGIDAS A AUXILIARES DE EDUCACIÓN, dirigido a los Auxiliares de Educación de las Instituciones Educativas de Secundaria de la UGEL 04.

#### II. OBJETIVOS

##### 2.1 GENERAL

Fortalecer el trabajo de los Auxiliares de Educación de las Instituciones Educativas de Secundaria de la UGEL 04 promoviendo la convivencia escolar democrática en las instituciones educativas.

##### 2.2 ESPECÍFICOS:

- ✓ Desarrollar capacidades en los Auxiliares para la elaboración de documentos pertinentes a su función.
- ✓ Fortalecer el accionar de los Auxiliares de Educación en el marco del Buen Trato y el respeto a los derechos de los estudiantes.
- ✓ Promover un clima institucional adecuado a través de estrategias para la mejora de la convivencia y disciplina escolar.
- ✓ Fortalecer capacidades de los Auxiliares de Educación para la Resolución de conflictos entre estudiantes.

#### III. BASES LEGALES

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley General de Educación N° 28044, modificatorias y reglamentos.
- 3.3 Ley N° 28487 – Rango de Ley al Plan Nacional de Acción por la Infancia.
- 3.4 Ley N° 27337 – Ley que aprueba el nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- 3.5 R.M. N° 234-99-PROMUDEH – Reglamento del Servicio de Defensorías Interinstitucional sobre el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 0105-2006-ED – Autorizan desarrollo de la Campaña de Sensibilización y Promoción "Tengo Derecho al Buen Trato".
- 3.7 R.S. N° 001-2007-ED, Aprueban el Proyecto Educativo Nacional al 2021; "La educación que queremos para el Perú".
- 3.8 R.M. N° 0405-2007-ED. Aprueban Lineamientos de acción en caso de maltrato físico y/o psicológico, hostigamiento sexual y violación de la libertad sexual a estudiantes de Instituciones Educativas.
- 3.9 R.V.M. N° 0022-2007-ED, Aprueban "Normas para el fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica"

3.10 Resolución Directoral N° 0343 – 2010 – ED. "Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas".

3.11 Plan Anual de AGP – UGEL 04

3.12 Plan Anual de Tutoría – 2012

#### **IV. ALCANCES**

4.1 Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04.

4.2 Jefa de Área de Gestión Pedagógica.

4.3 Especialista de TOE.

4.4 Promotores y promotoras de TOE

4.5 Directores de las Instituciones Educativas Públicas.

4.6 Auxiliares de Educación de Secundaria

#### **V. METAS**

5.1 200 Auxiliares de Educación de las instituciones educativas de secundaria.

#### **VI. DISPOSICIONES GENERALES**

6.1 El Equipo Responsable de la Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación de las Jornadas de Capacitación dirigido a Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL 04 está conformado por los siguientes miembros:

- Lic. Octavio Eduardo Vigil Castro

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

- Lic. Juana Paola Bendezú Hernández

Jefa del Área de Gestión Pedagógica

- Lic. Aida Violeta Sutta Vargas

Especialista de TOE

#### **VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

##### **TEMARIO Y CRONOGRAMA:**

TEMA	ESTRATEGIAS	FECHA
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Reconociendo las funciones del Auxiliar de Educación.</li><li>➤ Portafolio de trabajo del Auxiliar de Educación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Rol del auxiliar,</li><li>➤ Taller: Plan de trabajo, carteles, sesiones, derivación de casos, instrumentos de evaluación de actitudes, elaboración de informes.</li></ul>	20 de febrero
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Convivencia y Disciplina Escolar</li><li>➤ Resolución de Conflictos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Normas de convivencia en el aula. Normas y sanciones. Estrategias de manejo de conducta en el aula.</li><li>➤ Taller: El conflicto, causas, abordaje de los conflictos entre estudiantes.</li></ul>	21 de febrero

**VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

1. La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 a través del Área de Gestión Pedagógica, es responsable de hacer cumplir la presente directiva.
2. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por los organizadores del evento.
3. Para tener derecho a la certificación de 120 horas se deberá cumplir:
  - Con el 100% de Asistencia a las Capacitaciones.
  - Presentar el Portafolio de acuerdo a las recomendaciones dadas.
  - Participar en las actividades consideradas en el Plan de Trabajo del Comité de Tutoría de la Institución Educativa.
4. Los responsables del evento elaboraran los informes respectivos a la autoridad competente.

Comas,

30 ENE 2012



**ORIGINAL FIRMADO**

---

**LIC. OCTAVIO EDUARDO VIGIL CASTRO**  
Director del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

